





El Salvador está viviendo un momento histórico. Por primera vez en 200 años, estamos dejando el pasado atrás. Ese pasado que nos mantuvo sumidos en la desesperanza, la miseria y la vulnerabilidad.

Después de todo lo que hemos vivido, estamos avanzando en el rumbo correcto. Hoy respiramos un aire diferente. Convertimos esa desesperanza heredada en sueños, proyectos y metas.

Estamos transformando al país desde sus más profundas bases. Desde antes de la pandemia invertimos en la reconstrucción integral de nuestro sistema de salud. Somos el país que mejor ha manejado una crisis de salud sin precedentes.

Estamos erradicando el 100 % de la brecha digital en el sistema educativo público.

Convertimos nuestras olas en un dinamizador de la economía. Lo estamos logrando con voluntad, trabajo articulado y visión estratégica. En poco tiempo, nos convertimos en referente mundial de surf.

Hoy nuestro país es más seguro que nunca, gracias al éxito de nuestro Plan Control Territorial.

Y estos son solo algunos de los proyectos en los que estamos trabajando para transformar nuestro país.

Este año celebramos 200 años de República; pero, por primera vez, El Salvador es verdaderamente nuestro.

Seguiremos escribiendo una nueva historia.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'N' followed by a series of loops and a final flourish.

Nayib Bukele
Presidente de la República de El Salvador



MEMORIA DE LABORES

INABVE

AGOSTO 2020 – MAYO 2021



ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS FRECUENTES

INABVE	Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes
FAES	Fuerzas Armadas de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
INABVE	Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones de Veteranos y Excombatientes
FAES	Fuerzas Armadas de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINSAL	Ministerio de Salud
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
MAG	Ministerio de Agricultura Agraria
MINED	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
MTPS	Ministerio de Trabajo y Prevención Social
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MH	Ministerio de Hacienda
PRES	Presidencia
DCOP	Dirección de Cooperación Externa
DCOM	Dirección de Comunicaciones
DJUD	Dirección Jurídica
DPLA	Dirección de Planificación
UAIN	Unidad de Auditoría Interna
UGEN	Unidad de Género
UAMB	Unidad de Medio Ambiente
GERG	Gerencia General
UAIP	Unidad de Acceso a la información Pública
GADM	Gerencia Administrativa
DACI	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
DBIP	Departamento de Bienes Patrimoniales
DSAD	Departamento de Servicios Administrativos
DGDA	Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional
RRHH	Departamento de Recursos Humanos
TICS	Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones
GFIN	Gerencia Financiera
DPRE	Departamento de Presupuesto
DTES	Departamento de Tesorería
DCON	Departamento de Contabilidad
GBPS	Gerencia de Beneficios y Prestaciones



DRAF	Departamento de Registro y Afiliación
DBEC	Departamento de Beneficios Económicos
DPES	Departamento de Programa de Educación Superior
DPRO	Departamento de Proyectos Productivos
DVTT	Departamento de Vivienda y Transferencia de Tierras
DPTS	Departamento de Promoción Social Territorial y Salud



RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) presenta su memoria de labores, correspondiente al periodo de agosto 2020 a mayo 2021, con la finalidad de informar los principales programas y proyectos en beneficio de la población, así como los principales servicios prestados, las coordinaciones interinstitucionales realizadas que permitieron la atención a los beneficiarios de forma oportuna y expedita en los diversos escenarios que han impactado en el país.

En la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (D.O. N° 15, tomo n° 422, fecha: 23 de enero de 2019)

Los beneficios se encuentran establecidos en el Art. 4, siendo los siguiente:

- a) Pensión e indemnización
- b) Atención médica preferencial
- c) Programas de inserción productiva
- d) Acceso a la educación
- e) Transferencia de tierra, insumos agrícolas
- f) Apoyo para construcción y mejora de vivienda
- g) Educación a los beneficiarios de esta ley y a sus hijos
- h) Acceso a programas de líneas de crédito con intereses flexibles
- i) Prestación económica para servicios funerarios

Además, se da cuenta de todas las acciones que han requerido reinventarse ante la nueva realidad nacional e institucional para continuar atendiendo y dar respuesta a las necesidades de la población beneficiaria.

El primer año de gestión 2020, se realizó la transición del tema de Veteranos del MIGOBDT al INABVE, se tuvo que recepcionar las instalaciones del edificio, iniciar la contratación del personal y adquirir el equipamiento necesario para el accionar del Instituto.

En este periodo el INABVE pudo diligenciar la ejecución de los beneficios, el pago de pensiones, becas, pago de pensiones a viudas, actualización de registro.

01

**FILOSOFÍA
INSTITUCIONAL**



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Administrar con efectividad los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos y excombatientes con los recursos asignados, coordinación interinstitucional y gestión de cooperación; contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios.

VISIÓN

Ser la institución consolidada y rectora de los programas de beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, contribuyendo a generar un impacto positivo en el desarrollo del país.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo social y económico de veteranos y excombatientes y sus beneficiarios, mediante la ejecución de estrategias, programas y proyectos que viabilicen el otorgamiento de los beneficios y prestaciones establecidos por la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar los beneficios establecidos en la Ley a Veteranos y Excombatientes administrando eficientemente los recursos asignados.
- Coordinar, gestionar y articular interinstitucional con entidades públicas y privadas a fin de promover la inserción de veteranos y excombatientes en programas y proyectos que respondan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de estos sectores.
- Gestionar recursos de la cooperación para desarrollar programas y proyectos en beneficio de veteranos y excombatientes.
- Implementar estrategias innovadoras de comunicación para informar a los beneficiarios y difundir a través de los diferentes medios, sobre las temáticas que se realicen, a fin de garantizar la buena imagen institucional.
- Fortalecer y desarrollar las capacidades Organizacionales e Institucionales del INABVE para el cumplimiento de su misión con el logro de una orgánica eficiente; impulsando la modernización y mejora continua de los procesos institucionales
- Gestionar la ampliación y mejora de la cobertura de los servicios a nivel regional para la atención a veteranos y excombatientes.



ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

E1.-Establecer políticas, normativas y procedimientos que regulen el funcionamiento Jurídico, Administrativo y Financiero de cara a una gestión eficiente y eficaz de todo el quehacer del INABVE.

E2.-Diseño de Planes de Gestión y Cooperación a nivel nacional e internacional de programas y proyectos de desarrollo económico-productivo y social para veteranos y excombatientes.

E3.-Generar confianza ante la cooperación mediante la Implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo transparente de la gestión.

E4.-Implementar un Sistema de Planificación Institucional Estratégica, táctica y operativa, apoyando a las diferentes áreas organizativas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

E5.-Impulsar la mejora continua de los procesos institucionales de las diversas áreas organizativas institucionales.

E6.-Gestionar de manera eficaz y positiva la información a fin de transformar y transmitir mensajes claros y directos a los beneficiarios y población para promover la identidad y el que hacer de la institución.

E7.-Mantener una comunicación interna propositiva, objetiva y directa entre las diferentes áreas organizativas institucionales.

E8.-Optimizar la estructura organizativa institucional flexibilizándola, para prestar un mejor servicio a los usuarios de forma eficaz, de acuerdo con los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

E9.-Establecimiento de sistema de resguardo y actualización de la base de datos del registro nacional de veteranos y excombatientes; garantizando la prestación de servicios de calidad, oportunos y con transparencia.

E10.-Optimización, manejo eficiente y transparente de los recursos financieros presupuestarios, obtenidos del presupuesto general de la nación y de otras fuentes de financiamiento.



DECÁLOGO DE PRINCIPIOS Y VALORES

Compromiso Institucional: Es la voluntad de todo el Talento Humano en el cumplimiento de la Misión, Visión, Principios y Valores del Instituto.

Igualdad: Entendida como el derecho a un trato igualitario para ambos sectores, según la cual todos los grupos de interés de la institución sin discriminación tienen las mismas oportunidades y derechos.

Eficacia: Es la disposición de los recursos y el esfuerzo de todo el personal para producir los resultados esperados.

Eficiencia: Definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Mejora Continua: Se trabaja constantemente analizando y mejorando nuestras acciones y la forma como desarrollamos nuestras actividades, para lograr ser competitivos y productivos.

Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, estatus económico, social u otra condición.

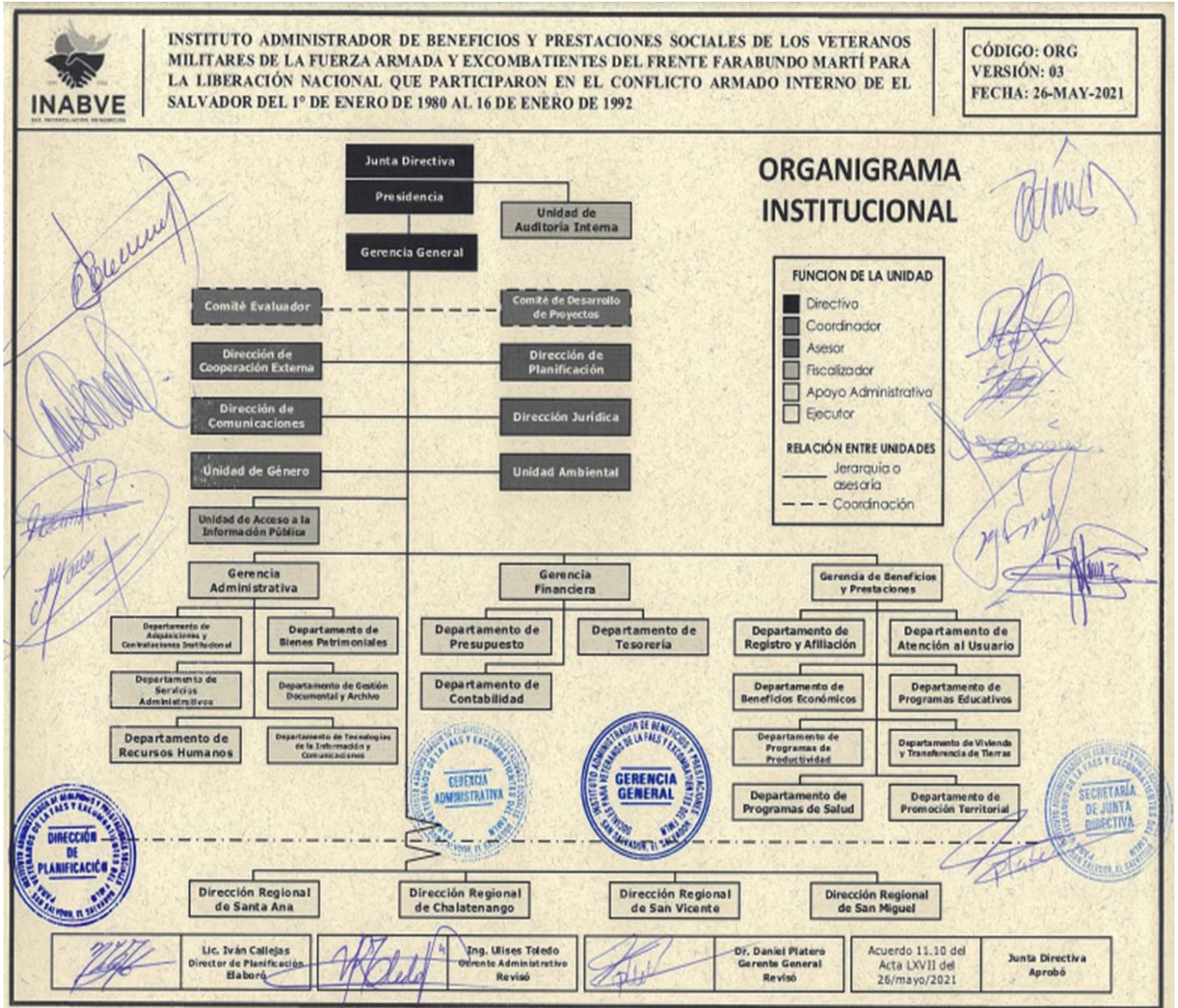
Compromiso: Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





JUNTA DIRECTIVA 2020

**Lic. Marcelo Cruz Cruz
Presidente de Junta Directiva**

**José Francisco Orellana Pérez
Directivo Suplente
(FAES)**

**Dr. Daniel Eduardo Platero Martínez
Secretario de Junta Directiva**

**José Napoleón Ortega Cortéz
Directivo Suplente
(FAES)**

**Manuel de Jesús Rodríguez Sánchez
Directivo Propietario
(FAES)**

**José Santos Melara Yanes
Directivo Propietario
(FMLN)**

**José Antonio Amaya
Directivo Propietario
(FAES)**

**Mario Antonio Sibrían Clímaco
Directivo Propietario
(FMLN)**

**José Antonio Quijano
Directivo Propietario
(FAES)**

**José Darío Sánchez Hernández
Directivo Propietario
(FMLN)**

**José Timoteo Palacios Jorge
Directivo Propietario
(FAES)**

**Ricardo de Jesús Hernández Jordán
Directivo Propietario
(FMLN)**

**Santos Isabel Tino Gutiérrez
Directivo Suplente
(FAES)**

**José Fredy Durán Rivas
Directivo Suplente
(FMLN)**

**José Ricardo González
Directivo Suplente
(FAES)**

**Mercedes Guadalupe Ruano Tobar
Directivo Suplente
(FMLN)**



Juan Miltonh Recinos Escobar
Directivo Suplente
(FMLN)

Christian Herberth Linares Flores
Representante
(ISTA)

Nelson Alexander Yanes Iraheta
Asesor Jurídico
(MINSAL)

Paola Stefany Lazo Flores
Representante
(MTPS)

Jaime Neftalí Orellana Gómez
Representante
(MAG)

Francisco Eduardo Rivas Macal (MDN)
Representante
(MDN)

Jaime José Rivera Campos
Colaborador Jurídico
(MINED)

Gladis Aracely Urbano Quijano
Representante
(MGOBDT)

Julio Adolfo Amaya
Representante
(MH)

02

**LOGROS Y
RESULTADOS**





LEVANTAMIENTO DE SOBREVIVENCIA

Para el período de agosto, septiembre, y octubre 2020, realizó las siguientes actividades de atención a la población de Veteranos y Excombatientes:

Beneficiarios de Veteranos y Excombatientes ya Fallecidos, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	TOTAL DE BENEFICIARIO
SANTA ANA	22
AHUACHAPAN	59
SONSONATE	60
CHALATENANGO	33
LA LIBERTAD	67
SAN SALVADOR	107
CUSCATLAN	60
LA PAZ	48
SAN VICENTE	24
CABAÑAS	33
USULUTAN	31
SAN MIGUEL	33
MORAZAN	28
LA UNION	15
TOTAL	620*

Así mismo, para el período de enero a mayo 2021, se realizaron actividades varias, como:

1. Procesos de Beneficiarios de Veteranos y Excombatientes ya Fallecidos
2. Renovaciones de carnet
3. Procesos de convivientes
4. Subsanaciones de inconsistencias
5. Otros programas de beneficios



Detallada el número de atenciones, de la siguiente manera:

MES	CANTIDAD DE ATENCIONES
ENERO	1,350
FEBRERO	1,901
MARZO	2,566
ABRIL	2,305
MAYO	3,850

Así mismo, fueron levantadas sobrevivencias, mediante despliegue territorial, en el período de enero a mayo 2021, obteniendo los siguientes resultados:

MES	AÑO	CANTIDAD
ENERO	2021	6
MARZO	2021	3,958
ABRIL	2021	3,964
MAYO	2021	3,883
TOTAL		11,811





PROGRAMAS EDUCATIVOS

El Departamento Programas Educativos (DPED) forma parte de la Gerencia de Beneficios y Prestaciones del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.

Este departamento inició sus actividades administrativas en la segunda quincena del mes de agosto de año 2020; y en el presente documento se detallan las actividades y funciones que se han desempeñado entre los meses de agosto 2020 a abril del 2021; y las proyecciones de trabajo a mayo 2021.

El objetivo de este departamento es promover la educación superior en la población veterana y excombatiente y/o sus hijos e hijas, a través de la gestión y apoyo económico, facilitando el acceso a las áreas de formación técnica y de educación superior con el fin de brindar oportunidades y mejoras en su calidad de vida.

Programas Educativos tiene cinco componentes de trabajo, uno de ellos, es el Programa de Becas de Educación Superior, éste se inauguró oficialmente en el 2018, y está orientado a brindar un apoyo a hijos e hijas de veteranos y excombatientes interesados en cursar o continuar sus estudios de educación superior.

En el año 2020 debido a las condiciones de salud y la pandemia que afectó todo el territorio nacional por el COVID -19, no se implementaron actividades con los becarios y nuevas convocatorias. Este año 2021, se ha realizado la primera convocatoria de aspirantes al Programa de Becas e iniciarán los componentes del Programa que brindarán atención a los usuarios y beneficiarios del INABVE.





BECARIOS ACTIVOS

De acuerdo con los datos del Sistema de Registro de Veteranos, en agosto de 2020 se recibió el universo de 3,822 becarios distribuidos en la siguiente tabla desagregada por ubicación geográfica.

ZONA	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
OCCIDENTE	Ahuachapán	170
	Santa Ana	210
	Sonsonate	193
Central	La Libertad	314
	San Salvador	1202
Paracentral	La Paz	130
	Cabañas	132
	Chalatenango	392
	San Vicente	136
Oriental	Usulután	161
	San Miguel	161
	Morazán	294
	La Unión	39
TOTALES		3822

PAGO DE BECA INABVE AÑO 2020

En el periodo de agosto a noviembre se brindó atención a los becarios y usuarios sobre el programa de educación a través de correo electrónico. A través de este correo se logró notificar a los becarios sobre el cambio de la institución y las convocatorias de pago del año 2020.

ATENCIÓN CICLO 01/2020

En el primer proceso de convocatoria se solicitó a los becarios que presentaran los siguientes documentos: las notas ciclo 02/2019, la hoja de inscripción de materias del 01/2020, las notas ciclo 01/2020 y su carné de estudiante vigente; con el fin de identificar el cumplimiento de la normativa del programa como lo son: la inscripción mínima de dos materias, y el rendimiento académico a través de la aprobación de las materias.

Como parte del apoyo del INABVE a la comunidad becaria, la Junta Directiva dictaminó con el acuerdo N°8.4.1, del Acta XXXIX que “se les pagará ciclo 01/2020 a los estudiantes, aunque hayan registrado materias reprobadas por medio de una nota oficial, se notificará el registro de la nota académica pero no contará en el proceso normativo”.



El periodo de atención de la convocatoria para recepción de documentos se realizó desde el 4 al 10 de noviembre. Durante ese periodo se brindó atención alrededor de 2900 becarios. Posterior a la atención, se llevó a cabo el control de calidad (para revisar la autenticidad de los documentos, la relación de las notas aprobadas o reprobadas y aquellos becarios que cumplen con toda su documentación).

ATENCIÓN CICLO 02/2020

La recepción de documentos para el ciclo 02/2020 inició el miércoles 25 de noviembre y finalizó el viernes 4 de diciembre de 2020.

ACTIVIDADES 2021

Revisión del Reglamento del Programa de Becas en el marco de los casos atendidos en la atención a los becarios activos que se presentaron en la entrega de documentos año 2020.

Actualización del contenido del reglamento para ordenar y regular los procedimientos con el fin que se presentaran con precisión los derechos, deberes y resoluciones al momento de brindar una respuesta por parte de: el Comité Evaluador, la dirección Jurídica y esta Unidad. En este periodo también se implementó una organización de los documentos recibidos en la segunda convocatoria de pago. Quedó pendiente el resguardo y remisión a archivo.

Como resultado de la revisión documental de los becarios, se realizó una sistematización de los casos identificados en la segunda convocatoria, estos fueron remitidos al Comité Evaluador para solicitar el análisis y que esta comisión brindara una resolución. Los casos remitidos fueron: 12 casos de becarios que solicitan continuidad de la beca; cinco casos de cambios de carrera; y 12 de casos de estudiantes que reprobaron dos materias en el ciclo 02/2019.

Como resultado de la atención se atendió en enero 279 usuarios vía correo electrónico y dos por medio de correo tradicional (cartas). En febrero, 278 correos electrónicos y en marzo 145 atenciones, de estos 24 fueron presencial en las oficinas de DPED y 117 vía correo electrónico. En total la DPED atendió a 704 usuarios.

La atención a los aspirantes inició el 26 de abril y finaliza el 3 de junio. Se ha dispuesto el viernes 4 de junio de 2021 para los casos de aspirantes que deben subsanar documentos o que no lograron acercarse el día que les correspondía a su departamento.

En el primer recuento de la atención del 26 al 28 de abril de 2021 se recibieron 631 aspirantes que han solicitado la Beca INABVE, correspondiente al departamento de San Salvador.



DESAFÍOS

- La comunicación con los becarios activos sigue siendo un desafío, ya que la base de datos (SIVET) no tiene actualizados los perfiles de todos los becarios. Se identifican 974 becarios activos que no tenemos contacto con ellos.
- Se cuenta con un grupo de 57 becarios activos que desde el año 2018 no reciben pago, de este grupo se ha iniciado un proceso de revisión de sus perfiles para conocer si continúan activos.





PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

El programa de proyectos productivos tiene como objetivo otorgar subsidio de capital semilla, por una sola vez, a las inversiones productivas llevadas adelante por personas veteranas o excombatientes que pretendan poner en marcha un proyecto productivo o consolidar uno ya existente, mejorando su rentabilidad y facilitando su sustentabilidad.

DESTINO DEL CAPITAL SEMILLA: financiar proyectos productivos individuales, grupales y asociativos, con un subsidio del 70 % según el monto requerido.

A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA: A todos los veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN, siempre y cuando estén recibiendo su pensión o pensionados del IPSFA o FOPROLYD (con sobrevivencia INABVE firmada) y cónyuges o convivientes sobrevivientes de fallecidos/as que estén recibiendo pensión.

OBJETIVO DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO:

- a) Impulsar el desarrollo productivo de los Veteranos y Excombatientes que permita verlos como un ente transformador de su realidad y de servicio a la sociedad.
- b) Promover iniciativas empresariales de las personas beneficiarias para garantizarles empleo formal, estable, digno, facilitando su inserción a la vida productiva.
- c) Financiar iniciativas empresariales de los Veteranos y Excombatientes otorgándoles el beneficio que les permita la ejecución de proyectos productivos, para contribuir a su autosostenibilidad económica, mejorando su condición de vida y la de sus familias.

REQUISITOS GENERALES

- a) Completar y entregar la solicitud del beneficio, según lo dispuesto por la JD del instituto;
- b) Tener un proyecto productivo por fortalecer o iniciar;
- c) Ser físicamente capaz para ejecutar el proyecto o designar un representante que lo inicie y mantenga en marcha;
- d) En caso de ser necesario contar con los permisos requeridos, por las autoridades correspondientes, en dependencia de la actividad a desarrollar;
- e) Cumplir con los lineamientos establecidos en el instructivo de la DPRO.

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- a) Veracidad de la información suministrada.
- a) Presentar proyectos factibles de ejecutar por el Veterano/Excombatiente o su representante.
- b) Facilitar información y acceso a la supervisión.
- c) Participar activa y disciplinadamente en el proceso, el Veterano/Excombatiente o su representante.
- d) Liquidar adquisiciones con documentación que acredite el buen uso del beneficio otorgado.



e) Firmar notificaciones, seguimientos e informes cuando sea requerido.

1. CATEGORIAS DE LAS PROYECTOS PRODUCTIVOS

- a) Categoría A: Iniciar su proyecto productivo.
- b) Categoría B: Fortalecer y consolidar su proyecto productivo, independientemente que este legalmente establecido o no.
- c) Individual: formado por un solo solicitante veterano o excombatiente.
- d) Grupo base: formado por 2 y hasta 6 solicitantes veterano o excombatiente.
- e) Asociativo: formado por 7 o más solicitantes veterano o excombatiente.

2. SECTOR ECONOMICO DE ATENCION

- a) Agropecuario
- b) Comercial
- c) Industria
- d) Servicio

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

- a) Recepción de solicitudes de proyectos productivos
- b) Brindar atención y respuesta a los Veteranos y Excombatientes sobre la solicitud presentada.
- c) Ejecutar convocatorias.
- d) Control de Calidad de expedientes.
- e) Trabajo territorial.

Las actividades que hemos estado realizando como equipo para el cumplimiento de la ley y para brindar de manera óptima el beneficio a los veterano o excombatiente, garantizando que sea de manera equitativa y transparente en el periodo agosto 2020 a junio 2021:

- Seguimiento a base de datos de iniciativas productivas recibidas por Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (archivar, llamar, completar registro). (enero 2021 a abril 2021)
- Creación de estructura de la base de datos, para la digitalización de cada expediente con su respectivo estatus. Esto, para llevar un control adecuado de cada solicitud y seguir el proceso interno de aprobación con un fácil seguimiento. (febrero 2021)



DESAFIOS

1. Aprobación de reformas de ley para ejecución de proyectos productivos desde INABVE.
2. Ejecutar presupuesto 2021 y supervisar la ITA (Institución Técnica de Apoyo) con la que se firme convenio, en dicho proceso.
3. Establecer coordinaciones con otras instituciones de Gobierno y Privadas para ofrecer opciones de beneficios a los Veteranos y Excombatientes.
4. Implementación de sistema informático con sistematización de llenado de formulario de solicitud de proyecto productivo, agendar citas y brindar información de estatus.
5. Creación de sedes departamentales con el servicio de INABVE, entre ellos los ofrecidos por la Unidad de programas de Productividad (San Vicente, Chalatenango, San Miguel y Santa Ana).
6. Contar con más flota de transporte para hacer visitas de campo.
7. Documentar testimonio de veteranos y excombatientes.





PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y COMPRA DE VIVIENDA

Los servicios que brindamos a todos nuestros beneficiarios son los siguientes: Construcción de Vivienda, Mejora de Vivienda, Compra de Lote para Construcción de Vivienda, Compra de Viviendas, los cuales detallamos a continuación:

1. CONSTRUCCION DE VIVIENDA.
2. MEJORA DE VIVIENDA.
3. COMPRA DE LOTE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.
4. COMPRA DE VIVIENDA.

Construcción de vivienda: Beneficio entregado a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y a los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que presenten las condiciones que establecemos en el siguiente inciso, lo cual se realizara la entrega de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$5,000.00).

Condiciones para recibir el beneficio de Construcción de Vivienda: Los Veterano Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN que poseen vivienda de adobe, bahareque, nailon, laminas u otro material que no sea adecuado para vivir o que el inmueble se encuentre baldío (carezca de construcción).

Pueden aplicar los Veterano Militares y Excombatientes del FMLN si cumplen que cumplan las siguientes características:

- a. No haber recibido recursos para vivienda.
- b. Que la vivienda donde se invertirá la contribución no cuente con las condiciones mínimas de habitabilidad o que ésta necesite ser reparada, o que el lote de su propiedad carezca de vivienda.
- c. Ser propietario del inmueble, en el que se invertirán los fondos entregados, lo cual lo demostrará con la escritura de propiedad del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, el cual debe estar libre de gravamen, excepto el bien de familia o servidumbres; puede haber más de un dueño del inmueble siempre y cuando uno de los dueños que establezca la escritura sea el veterano o el excombatiente, independientemente del porcentaje que le corresponda, no obstante, podrán beneficiarse a los que tengan derechos como usufructuarios y nudos propietarios, siempre y cuando habiten el inmueble o se comprometan a habitarlo, esto último en el caso de los lotes baldíos.



- d. Los beneficiarios suscribirán una declaración jurada en la que se comprometen a no transferir bajo ninguna modalidad el inmueble en el que ha invertido la contribución, no darlo en arrendamiento o constituir ningún gravamen, en un plazo de cinco años a partir de la fecha emitido el certificado de contribución, igual restricción aplicará en los casos de contribución para compra de lotes o viviendas, cuya restricción deberá incluirse en la escritura correspondiente.

Los requisitos para optar al beneficio de Construcción de Vivienda son los siguientes:

- Estar verificado en el sistema como Veterano Militar o Excombatientes del FMLN
- Copia de DUI y NIT del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN ampliado a 150%
- Copia de escritura del inmueble a nombre del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN debidamente registrada en el Centro Nacional de Registro y esté libre de hipoteca.
- Certificación Extractada Original Reciente.

Mejora de vivienda: Beneficio entregado a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y a los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en los casos de cambio de techo, piso, puertas y ventanas se le entregaran hasta un máximo de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2,000.00)

También se le llamara Mejora de Vivienda las siguientes condiciones que se encuentre el inmueble y los montos a entregar son los siguientes:

- En los casos de la ampliación o construcción de espacios adicionales a la vivienda, por razones de salud de algún o algunos de los miembros de la familia o por estado de hacinamiento en el hogar, será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).
- En los casos de construcción y/o reforzamiento de paredes en franco deterioro, lo cual puede considerarse un evidente peligro para la conservación del inmueble y la seguridad del veterano o excombatiente, así como su grupo familiar, será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).
- En los casos de deterioro ambiental que ponga en riesgo la sobrevivencia del beneficiario y su familia, en donde se necesiten obras para la conservación del inmueble, deberá contar con el visto bueno del INABVE a través del Gerente General, previo dictamen técnico y análisis de costo de obra, que será realizado por FONAVIPO; el monto a entregar será de hasta UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,400.00).
- En los casos de construcción de letrinas o servicios sanitarios, será de hasta NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO NIDOS DE AMERICA (US\$900.00). En los



casos de construcción de mejoras o precauciones que le permita la accesibilidad universal al beneficiario con capacidades especiales, será de hasta NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)

Nota: Solo podrán optar a un solo tipo de Beneficio para Mejora de vivienda y un solo Monto.

Condiciones para recibir el beneficio de Construcción de Vivienda: Los Veterano Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN que necesiten cambio de techo, piso, puertas y ventanas, construcción de letrinas o servicios sanitarios, deterioro ambiental que ponga en riesgo la sobrevivencia del beneficiario y su familia, en donde se necesiten obras para la conservación del inmueble, construcción y/o reforzamiento de paredes en franco deterioro, lo cual puede considerarse un evidente peligro para la conservación del inmueble y la seguridad del veterano o excombatiente, así como su grupo familiar, ampliación o construcción de espacios adicionales a la vivienda, por razones de salud de algún o algunos de los miembros de la familia o por estado de hacinamiento en el hogar

Pueden aplicar los Veterano Militares y Excombatientes del FMLN si cumplen que cumplan las siguientes características:

- a. No haber recibido recursos para vivienda.
- b. Que la vivienda donde se invertirá la contribución no cuente con las condiciones mínimas de habitabilidad o que ésta necesite ser reparada.
- c. Ser propietario del inmueble, en el que se invertirán los fondos entregados, lo cual lo demostrará con la escritura de propiedad del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, el cual debe estar libre de gravamen, excepto el bien de familia o servidumbres; puede haber más de un dueño del inmueble siempre y cuando uno de los dueños que establezca la escritura sea el veterano o el excombatiente, independientemente del porcentaje que le corresponda, no obstante, podrán beneficiarse a los que tengan derechos como usufructuarios y nudos propietarios, siempre y cuando habiten el inmueble o se comprometan a habitarlo, esto último en el caso de los lotes baldíos.
- d. Los beneficiarios suscribirán una declaración jurada en la que se comprometen a no transferir bajo ninguna modalidad el inmueble en el que ha invertido la contribución, no darlo en arrendamiento o constituir ningún gravamen, en un plazo de cinco años a partir de la fecha emitido el certificado de contribución.

Los requisitos para optar al beneficio de Mejora de Vivienda son los siguientes:

- Estar verificado en el sistema como Veterano Militar o Excombatientes del FMLN.
- Copia de DUI y NIT del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN ampliado a 150%.



- Copia de escritura del inmueble a nombre del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN debidamente registrada en el Centro Nacional de Registro y esté libre de hipoteca.
- Certificación Extractada Original Reciente.

COMPRA DE LOTE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA: Beneficio entregado a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y a los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que carecen de inmuebles y que no hayan sido beneficiados en el pasado con transferencia de tierras de lotes para vivienda y que presenten todos los requisitos requeridos para este beneficio, entregando un monto máximo de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00) cuando la escritura del lote se encuentre a nombre del Veterano o Excombatientes se le entregara otros DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00) par construcción de vivienda.

Condiciones para recibir el beneficio de Construcción de Vivienda: Los Veterano Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN no posea inmuebles a su nombre lo cual constataremos a través de la carencia de bienes nacional y consultas propias en el CNR de nuestro personal del Departamento de Vivienda y Transferencia de Tierras.

Pueden aplicar los Veterano Militares y Excombatientes del FMLN si cumplen que cumplan las siguientes características:

- a. No haber recibido beneficio de transferencia de tierras (lotes para vivienda) en programas y gobiernos anteriores.
- b. Los beneficiarios suscribirán una declaración jurada en la que se comprometen a no transferir bajo ninguna modalidad el inmueble en el que ha invertido la contribución, no darlo en arrendamiento o constituir ningún gravamen, en un plazo de cinco años a partir de la fecha emitido el certificado de contribución, igual restricción aplicará en los casos de contribución para compra de lotes o viviendas, cuya restricción deberá incluirse en la escritura correspondiente.

Los requisitos para optar al beneficio Compra de Lote para Construcción de Vivienda son los siguientes:

- Copia de DUI y NIT del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN ampliado a 150%.
- Copia de DUI y NIT del vendedor inmueble.
- Número de teléfono del vendedor del inmueble.
- Copia de escritura del inmueble a comprar y que se encuentre debidamente registrada en el Centro Nacional de Registro y esté libre de hipoteca.
- Certificación Extractada Original Reciente.
- Solvencia Municipal Original del Inmueble.



- Carencia de Bienes Nacional Original a nombre del Veterano Militar de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN.
- Carta opción venta.
- Si la escritura del inmueble sobre pasa los mil metros cuadrados deberá hacer el trámite de segregación sin transferencia haciendo constar que será una parte del inmueble el que le van a vender.

Compra de vivienda: Beneficio entregado a los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y a los Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que carecen de inmuebles y que no hayan sido beneficiados en el pasado con transferencia de tierras de lotes para vivienda y que presenten todos los requisitos requeridos para este beneficio, se entregara un monto máximo de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$5,000.00).

Condiciones para recibir el beneficio de Construcción de Vivienda: Los Veterano Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN no posea inmuebles a su nombre lo cual constataremos a través de la carencia de bienes nacional y consultas propias en el CNR de nuestro personal del Departamento de Vivienda y Transferencia de Tierras.

Pueden aplicar los Veterano Militares y Excombatientes del FMLN si cumplen que cumplan las siguientes características:

- a. No haber recibido beneficio de transferencia de tierras (lotes para vivienda) en programas y gobiernos anteriores.
- b. Los beneficiarios suscribirán una declaración jurada en la que se comprometen a no transferir bajo ninguna modalidad el inmueble en el que ha invertido la contribución, no darlo en arrendamiento o constituir ningún gravamen, en un plazo de cinco años a partir de la fecha emitido el certificado de contribución, igual restricción aplicará en los casos de contribución para compra de lotes o viviendas, cuya restricción deberá incluirse en la escritura correspondiente.

Los requisitos para optar al beneficio Compra de Lote para Construcción de Vivienda son los siguientes:

- Copia de DUI y NIT del Veterano Militar o Excombatientes del FMLN ampliado a 150%.
- Copia de DUI y NIT del vendedor inmueble.
- Número de teléfono del vendedor del inmueble.
- Copia de escritura del inmueble a comprar y que se encuentre debidamente registrada en el Centro Nacional de Registro y esté libre de hipoteca.
- Certificación Extractada Original Reciente.
- Solvencia Municipal Original del Inmueble.



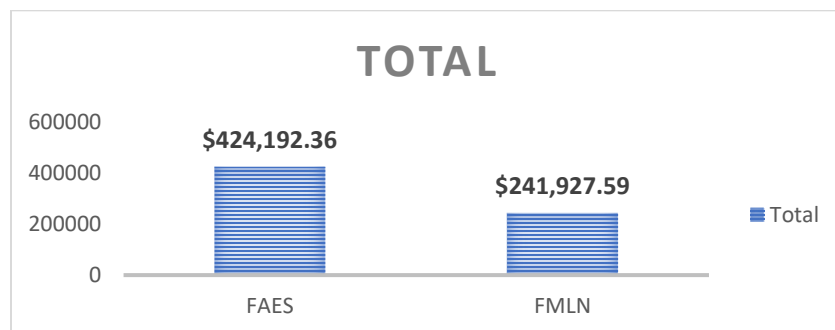
- Carencia de Bienes Nacional Original a nombre del Veterano Militar de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN.
- Carta opción venta.
- Si la escritura del inmueble sobre pasa los mil metros cuadrados deberá hacer el trámite de segregación sin transferencia haciendo constar que será una parte del inmueble el que le van a vender.

MONTOS ENTREGADOS

ETIQUETAS DE FILA	MONTO DE CONTRIBUCION
FAES	\$424,192.36
FMLN	\$241,927.59
Total	\$666,119.95

En el periodo del 2020 se logró entregar más de seiscientos sesenta seis mil cientos diecinueve con noventa y cinco centavos, de la siguiente forma: a la FAES se le entrego cuatrocientos veinticuatro mil ciento noventa y dos con treinta y seis centavos y para el FMLN se le entrego la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos.

INERSION EJECUTADA EN EL 2020



Montos invertidos en cada uno de los sectores solicitante y que ingresaron o subsanaron su documentación según requisitos establecidos.

CANTIDAD POR SECTOR

SECTOR	CANTIDAD
FAES	157
FMLN	99
Total	256



GRAFICO POR SECTOR

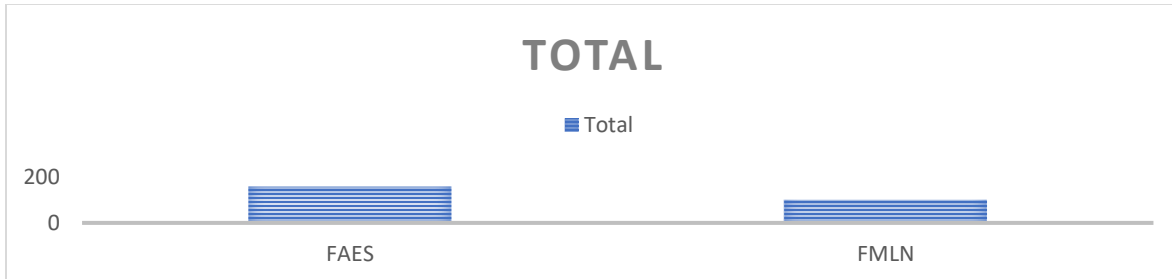
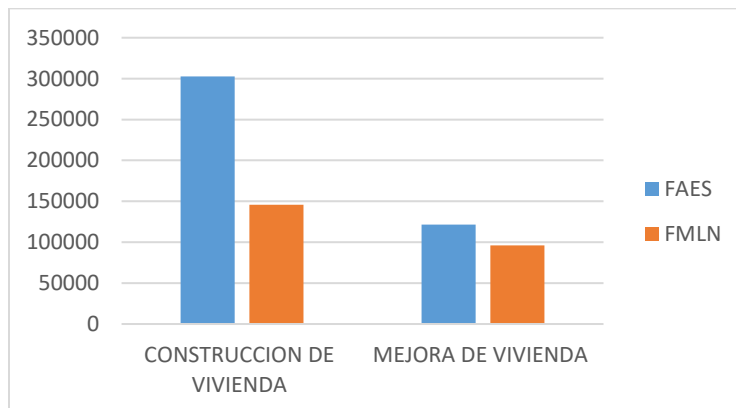


TABLA DE TIPO DE MEJORA

Etiquetas de fila	FAES	FMLN	TOTAL
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	\$302,549.94	\$145,807.2	\$448,357.14
MEJORA DE VIVIENDA	\$121,642.42	\$96,120.39	\$217,762.81
Total	\$424,192.36	\$241,927.59	\$666,119.95

GRAFICO DE TIPO DE MEJORA



CONCLUSIONES.

- ✓ Entrega de \$424,192.36, a Veteranos Militares de la Fuerza Armada en el año 2020.
- ✓ Entrega de \$241,927.5, a Excombatientes del FMLN en el año 2020
- ✓ Mas de 6386 solicitudes de la documentación recibida desde el 13 de julio hasta el 29 de octubre del 2021, que cumplen los requisitos que el DVTT ejecuta.
- ✓ Alta demanda con respecto al presupuesto anual para el beneficio de vivienda y transferencia de tierras.

Para resolver cada uno de los expedientes que el DVTT posee necesitaríamos entre 5 a 7 años para solventar cada uno de los expedientes completos que actualmente poseemos

04

**FORTALECIMIENTO
INTERINSTITUCIONAL**



COOPERACIÓN EXTERNA

Se han sostenido reuniones con representante del MAG y Directivos del CENTA, se buscará la ejecución de planes productivos INABVE – CENTA – MAG, con el objeto de establecer coordinación interinstitucional en cumplimiento a la ley de Veteranos y Excombatientes que mandata generar y fortalecer actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, que garanticen la plena inserción productiva de los beneficiarios encaminado a la obtención de un empleo formal estable y digno. Se está en la etapa de elaboración de anteproyecto y preparación de Convenio para intervención del CENTA en apoyo a los productores agrícolas.



En el apoyo al sector agrícola también se han realizados coordinaciones con el MAG para contar con la información de los veteranos y excombatientes que forman parte del padrón de beneficiarios de paquetes agrícolas, los cuales ascienden a 38,234 para el presente año.

La reunión con la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), se realizó con el objetivo de poder identificar y desarrollar proyectos de vivienda para nuestra población, tomando en cuenta que ya tienen la experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, habiendo desarrollado anteriormente para el sector excombatiente. Actualmente se están realizando gestiones para contar con las condiciones mínimas para la ejecución de proyectos de construcción de viviendas bajo el modelo de ayuda mutua y la formalización del convenio de cooperación con FUNDASAL.

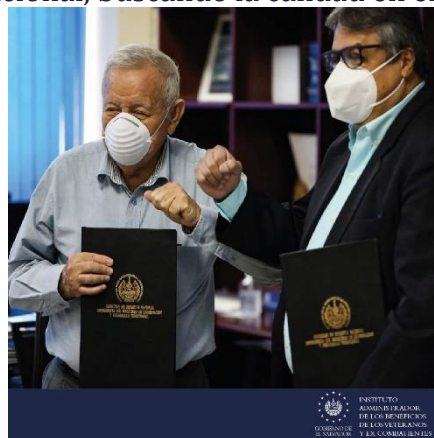


Reunión con la delegación de la Unión Europea en El Salvador para presentar el perfil institucional y necesidades del INABVE.

Los representantes de Unión Europea trabajan de cerca con los gobiernos, proporcionando un apoyo presupuestario que va directamente hacia el presupuesto de la nación siempre y cuando se establezcan los objetivos acordes a las políticas y se comprueben que se alcancen los resultados esperados. Actualmente, se encuentran en construcción del Plan Social, en los que se incluyen temas educativos, culturales, género, juventud, entre otros, por lo que recomendaron al INABVE, continuar con los esfuerzos que visibilizarían de la institución tanto a nivel externo como interno, para que las entidades gubernamentales de interés nos reconozcan como ente rector del tema veteranos y excombatientes. Se les presentaron además propuestas de proyectos para el fortalecimiento de los beneficios establecidos en la ley Especial.



Con el objetivo de contar con los servicios profesionales de papelería impresa para la buena atención a nuestros beneficiarios y el correcto funcionamiento del Instituto, se realizó firma de convenio con Imprenta Nacional, buscando la calidad en el servicio.



05

**GESTIÓN
FINANCIERA**



GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

La gestión financiera se ha enfocado en apoyar a la consecución de los Objetivos Institucionales a través de la gestión y administración del presupuesto y los fondos para disponer de forma oportuna de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Institución y para el desarrollo de las atribuciones y funciones institucionales. Dicha gestión se encuentra a cargo de la Gerencia Financiera Institucional, la cual se encarga de Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental.

PRIMER PRESUPUESTO DEL AÑO FINANCIERO FISCAL 2020

Mediante el Decreto Legislativo N° 210 dicha Ley Especial estipula entre otros aspectos, que la referida Entidad será la encargada de administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios, así como coordinar y/o canalizar la concesión oportuna de lo que como objeto está establecido en la mencionada legislación.

En relación con lo anterior, y a efecto de que el Instituto inicio sus operaciones que le mandata su Ley Especial, que mediante los Decretos Legislativos No. 698 y 699, ambos del 29 de Julio de 2020, publicados en el Diario Oficial No. 161, Tomo No. 428 del 11 de agosto de este mismo año, se aprobaron las Leyes de Presupuesto Especial y de Salarios 2020 del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos y Excombatientes, por US\$ 1,232,292.00, el cual se incrementó con ampliaciones del FEFE por US\$ 19,735,940.00, haciendo un total de US\$ 20,968,232.00, desglosado de la siguiente manera:

INGRESOS

Para el período Financiero Fiscal 2020 se le han aprobado ingresos por un total de \$20,968,232.00 Estos ingresos provienen principalmente del rubro de transferencias corrientes del sector público.

Cuenta	Presupuesto Original	Primera ampliación Automática	Segunda ampliación Automática	Tercera ampliación Automática	Cuarta Ampliación Automática del FEFE	Total Presupuesto
	Año 2020	del FEFE	del FEFE	del FEFE		
Transferencias Corrientes del	S\$1,232,292.00	S\$ 5,825,581.00	S\$ 6,659,554.00	S\$3,671,842.00	US\$3,578,963.00	S\$20,968,232.00
TOTALES	S\$1,232,292.00	US\$5,825,581.00	US\$ 6,659,554.00	US\$3,671,842.00	US\$3,578,963.00	US\$20,968,232.00



El monto total de las ampliaciones automáticas de la asignación “Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE)”, que se reflejan en el sistema SAFI a la fecha de cierre al mes de diciembre de 2020 es de US\$ 19,735,940.00, según el siguiente detalle:

- a) Acuerdo 759 de fecha 8 de agosto de 2020 por US\$5,825,581.00
- b) Acuerdo 1,029 de fecha 9 de noviembre de 2020 por US\$6,659,554.00
- c) Acuerdo 1,116 de fecha 26 de noviembre de 2020 por US\$3,671,842.00
- d) Acuerdo 1,260 de fecha 11 de diciembre de 2020 por US\$3,578,963.00

Las Transferencias Corrientes representan una ejecución de US\$20,868,607.68, monto que fue requerido a la Dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con una ejecución del 9.52%, como se muestra en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2020

Cuenta	Presupuesto	Ejecutado	%
	Año 2020	dic-20	
Transferencias Corrientes del Sector Público	US\$ 20,968,232.00	US\$ 20,868,607.68	99.52%
TOTALES	US\$ 20,968,232.00	US\$ 20,868,607.68	99.52%

EGRESOS

Durante el año 2020, se registraron egresos por un total de \$20,350,935.30, de los cuales el mayor porcentaje de ejecución le corresponde al pago de las Transferencias Corrientes (pago de pensiones, pago de becas) con un 95.10% del total de los egresos. La ejecución a diciembre de 2020 se cerró con un 99.47%.

Con respecto al presupuesto aprobado para el periodo de agosto 2020 a diciembre 2020, se registró una ejecución global del 76.82% del total de los recursos programados para el periodo.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2020

Cuenta	Presupuesto		Ejecutado a		%
	Año 2020		dic-20		
Remuneraciones	US\$	572,735.18	US\$	529,292.48	2.52%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	US\$	186,050.09	US\$	154,284.37	0.74%
Gastos Financieros y Otros	US\$	77,803.67	US\$	54,415.93	0.26%
Transferencias Corrientes	US\$	19,941,449.62	US\$	19,941,449.62	95.10%
Inversiones en Activos Fijos	US\$	190,193.44	US\$	177,165.28	0.85%
TOTALES	US\$	20,968,232.00	US\$	20,856,607.68	99.47%

PRESUPUESTO APROBADO AÑO FINANCIERO FISCAL 2021

Cuenta	Presupuesto
	Año 2021
Transferencias Corrientes del Sector Público	US\$ 162,527,636.00
TOTALES	US\$ 162,527,636.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS A MAYO 2021

Cuenta	Presupuesto		Ejecutado a		%
	Año 2021		may-21		
Remuneraciones	US\$	3,069,726.77	US\$	673,684.17	0.41%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	US\$	1,710,642.71	US\$	68,880.64	0.04%
Gastos Financieros y Otros	US\$	637,387.20	US\$	197,994.46	0.12%
Transferencias Corrientes	US\$	155,535,692.52	US\$	44,704,600.00	27.51%
Inversiones en Activos Fijos	US\$	1,574,186.80	US\$	89,987.67	0.06%
TOTALES	US\$	162,527,636.00	US\$	45,735,146.94	28.14%



GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Los gastos que se efectuaron por Transferencias Corrientes en el periodo informado se detallan de la manera siguiente:

Gastos en Transferencias Otorgadas	Año 2020	Año 2021 (enero a mayo)
Transferencias Corrientes al Sector Público	US\$ 346,949.62	US\$ 0.00
Transferencias Corrientes al Sector Privado	US\$ 19,594,500.00	US\$ 44,704,600.00
Total	US\$ 19,941,449.62	US\$ 44,704,600.00

Las Transferencias Corrientes al sector privado corresponden a la parte que se ha pagado en concepto de pensiones a los beneficios y prestaciones que se otorgan a los Veteranos Militares y Excombatientes, y pago de becas que se les otorga a los hijos e hijas de los Veteranos y Militares, de los cuales se canceló en concepto de pensiones el valor US\$61,401,900.00, y en concepto de becas que reciben los hijos de los Veteranos y Excombatientes la cantidad de US\$2,897,200.00, y en Transferencias Corrientes al Sector Público a FONAVIPO el monto de US\$346,949.62 en concepto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INABVE y FONAVIPO, suscrito a finales del mes de diciembre del año 2020, y de enero a mayo de 2021 solo se han realizado Transferencias Corrientes al sector privado, es decir pago de pensiones a los Veteranos Militares y Excombatientes.

PRINCIPALES BENEFICIOS

Los Principales Beneficios que el Instituto pagó durante el periodo de agosto 2020 a mayo 2021 son:

Pago planillas de Pensión a Beneficiarios

Pago planillas de Viudas/os.

Pago de Becas a hijas e hijos de Excombatientes de Veterano Militares y Excombatientes

A continuación, se presenta detalle de Transferencias Corrientes al Sector Privado que corresponden a la población beneficiaria del Instituto por mes:



Transferencias Corrientes a Personas Naturales

Pago de Pensiones

Mes	Número de Beneficiarios	Pensión	TotalUS\$
Planilla de Pensiones Noviembre/20	21,570.00	\$100.00	\$2,157,000.00
Planilla de Pensiones Diciembre/20	77,203.00	\$100.00	\$7,720,300.00
Planilla Complementaria de Agosto/20	13,640.00	\$500.00	\$6,820,000.00
Planilla de Pensiones Enero/21	88,942.00	\$100.00	\$8,894,200.00
Planilla de Pensiones Febrero/21	88,942.00	\$100.00	\$8,894,200.00
Planilla de Pensiones Marzo/21	89,056.00	\$100.00	\$8,905,600.00
Planilla de Pensiones Abril/21	89,344.00	\$100.00	\$8,934,400.00
Planilla Complementaria Abril/21 (de ene-abril/21)	428.00	\$100.00	\$116,200.00
Planilla de Pensiones Mayo/21	89,600.00	\$100.00	\$8,960,000.00
TOTAL Ejecutado			\$61,401,900.00

Transferencias Corrientes a Personas Naturales

Pago de Becas

Mes	Número de Beneficiarios	TotalUS\$
Ciclo I/20	2,634.00	\$1,317,000.00
Ciclo II/20	2,847.00	\$1,580,200.00
TOTAL Ejecutado		\$2,897,200.00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Liquidación del Presupuesto 2020 asciende a la cantidad de US\$20,856,607.68, de los cuales US\$19,941,449.62 corresponden a transferencias corrientes realizadas para los beneficiarios, representando el 95.61% del monto del presupuesto liquidado, de los ingresos presupuestados US\$111,624.33 no se ejecutaron, por lo tanto no se solicitaron a la Dirección General Tesorería.



RESULTADOS

La gestión financiera se logró por el trabajo del talento humano de cada unidad que conforma la Gerencia Financiera Institucional, del INABVE quienes, con las competencias idóneas de trabajo en equipo, principios éticos, responsabilidad, y mejora continua en la realización de las operaciones diarias permitieron cumplir con las metas y logro de los objetivos institucionales, ya que es de vital importancia dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental; para gestionar y administrar los recursos financieros asignados, para el cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles adquiridas por la Institución, en la siguiente matriz se consolida la gestión del ejercicio financiero fiscal 2020-2021:

ACTIVIDADES RELEVANTES

PRESUPUESTO	Formular y registrar la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) en la aplicación informática SAFI.
	Registro y aprobación de compromisos presupuestarios en el SAFI.
	Aumentos, reprogramaciones y ajustes de modificaciones presupuestarias en el SAFI.
	Informes mensuales y oportunos de la Ejecución presupuestaria del Instituto.
TESORERIA	Pago de pensiones mensuales noviembre y diciembre 2020 y enero a mayo 2021 y becas de ciclo I y ciclo II de 2020, a la población beneficiaria del INABVE.
	Validación y aceptación de órdenes de descuento de préstamos o créditos otorgados por medio de Instituciones Financieras a empleados del INABVE.
	Pago de remuneraciones mensuales al Talento Humano del INABVE; retenciones laborales y fiscales.
	Pagos de Dietas a miembros de Junta Directiva.
	Proceso de Proveedores de presupuesto de funcionamiento institucional y pago.
CONTABILIDAD	Registro de los hechos económicos institucionales, contenidos en comprobantes contables.
	Emisión y presentación de Estados e Informes Financieros Institucionales y notas explicativas a las instancias correspondientes.

